



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-18549-2015

MP-TE-15222-2015

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 186-2016-MPSM.

Tarapoto, 23 de noviembre de 2016.

En Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 21 de noviembre de 2016, el Concejo Municipal trató el proyecto de Ordenanza Municipal que aprobaría la propuesta de cambio de zonificación del sector ubicado en el Jr. La Planicie cuadra 2, distrito de Tarapoto, provincia y región San Martín, puesto a consideración mediante Dictamen N° 011-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a los numerales 5 y 8 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aprobar el esquema de zonificación, así como las ordenanzas relacionadas a dicho asunto.

Que, mediante Dictamen N° 011-2016-CODL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, propone proyecto de Ordenanza Municipal que aprobaría la propuesta de cambio de zonificación del sector ubicado en el Jr. La Planicie cuadra 2, distrito de Tarapoto, provincia y región San Martín, y recomienda su aprobación.

Que, conforme al artículo 15º del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, para que haya aprobación o acuerdo se requiere el voto conforme de más de la mitad de los concurrentes. Si no se alcanza el número de votos exigidos por la Ley, se tendrá por rechazada la propuesta.

Que, a la presente sesión concurrieron 10 regidores provinciales habilitados con derecho a voto requiriéndose el voto a favor de por lo menos 6 regidores para la aprobación de la propuesta; sin embargo, sólo se contó 5 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones; por lo tanto, conforme al reglamento invocado, se debe tener por rechazada la propuesta..

Artículo 1º.- TENER POR RECHAZADO el proyecto de Ordenanza Municipal que aprobaría la propuesta de cambio de zonificación del sector ubicado en el Jr. La Planicie cuadra 2, distrito de Tarapoto, provincia y región San Martín, puesto a consideración mediante Dictamen N° 011-2016-CODL-MPSM, por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, a fin que proceda a la notificación de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.

Sala de Reg., Alcaldía, GM,
GIPU, OSG, OII, OIS, Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchi

ALCALDE (e)